

ACTA DE REUNION DE NEGOCIACIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2007 PARA EL CENTRO DE TRABAJO DE ABB EN MADRID.

POR PARTE DEL COMITE

Luisa Castán
Carlos Chantal
Olegario Mínguez
Francisco Ruano
Amaro García
Francisco Torre
Pedro Olivas
Alberto Cuenca
Fernando García
Domingo Vigara
José Tomás
María Díaz

POR PARTE DE LA EMPRESA

José Luis Fernández

En Madrid, a 26 de Marzo de 2007.

Se reúnen, de una parte la dirección de la Empresa de Asea Brown Boveri, S.A., y de la otra parte el Comité de Empresa de la misma, representados por las personas que se indican en el encabezamiento, para firmar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Incremento salarial

1º.- 3,3% de incremento salarial con carácter retroactivo desde el 1 de Enero de 2007 en todos los conceptos, incluido horas extras y pluses, con un mínimo de subida de acuerdo con la siguiente tabla:

Hasta 14.000 Euros de salario bruto al 31/12/06.....Subida de 500 Euros.
Desde 14.001 hasta 16.000 Euros brutos al 31/12/06.....Subida de 550 Euros.
Desde 16.001 hasta 18.000 Euros brutos al 31/12/06.....Subida de 600 Euros.
Desde 18.001 hasta 21.200 Euros brutos al 31/12/06.....Subida de 700 Euros.

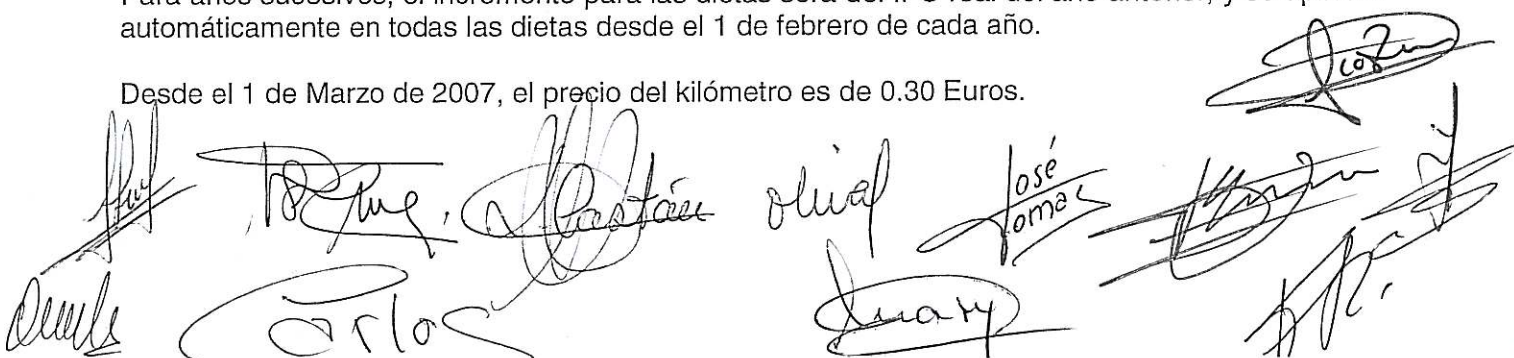
2º.- Si el EBIT del año 2007 es igual a superior a 75.000 Euros, se abonará en la nómina de febrero 2008 y en concepto de prima, la cantidad de 150 Euros a todos los trabajadores; dicho importe será consolidado e incrementado con efecto uno de enero al salario de referencia para de 2008,.

SEGUNDO.- Dietas y kilometraje

Desde el 1 de Marzo de 2007, se incrementarán todas las dietas en un 2,7 %, que es el equivalente al IPC del año 2006.

Para años sucesivos, el incremento para las dietas será del IPC real del año anterior, y se aplicará automáticamente en todas las dietas desde el 1 de febrero de cada año.

Desde el 1 de Marzo de 2007, el precio del kilómetro es de 0.30 Euros.



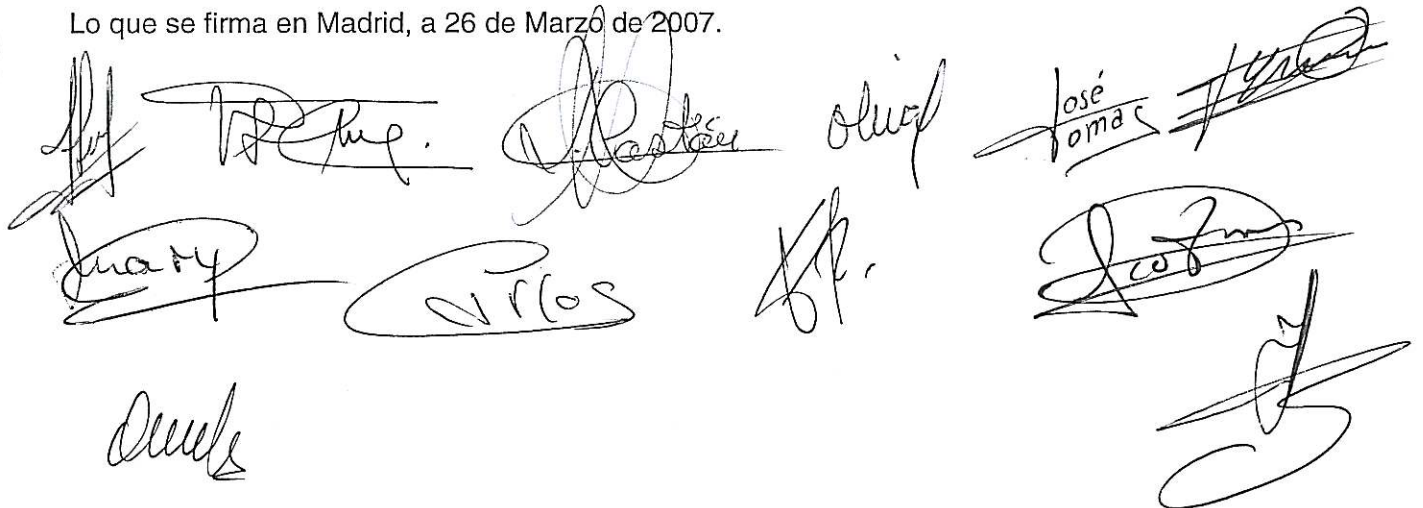
TERCERO.- Ticket restaurante.

Desde 1 de Enero de 2007, el valor del ticket restaurante es de 8,20 Euros.

CUARTO.- Subvenciones

3,30% de incremento en las subvenciones para familiares de primer grado con discapacidad/invalidez acreditada de acuerdo con la normativa de la Seguridad Social u organismo similar. Y para el propio trabajador, siempre que lo tenga reflejado en su convenio de referencia y no perciba pensión o compensación de la Seguridad Social.

Lo que se firma en Madrid, a 26 de Marzo de 2007.



A collection of handwritten signatures in black ink. The signatures are arranged in several rows. Some are clearly legible, such as 'José Tomás' in the top right, 'Carlos' in the middle, and 'Domingo' at the bottom left. Other signatures are more stylized and difficult to read, including 'Mary', 'Pascual', 'Oliver', and 'J. P.'. There are also some scribbled-out or crossed-out signatures.